



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VI LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

16 de mayo de 1997

Núm. 84

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer

- 161/000332** (CD) Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la prohibición de que las mujeres visiten las pinturas murales de Goya en la Cartuja de Aula-Dei (Zaragoza) y de mediación del Gobierno ante la Santa Sede 3
- 663/000016** (S)

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

- 161/000260** (CD) Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al Consejo Asesor sobre drogas..... 4
- 663/000011** (S)
- 161/000271** (CD) Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre programas en zonas de alto riesgo en el marco de la política preventiva en materia de lucha contra la drogadicción, así como enmienda formulada a la misma 4
- 663/000013** (S)
- 161/000517** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la participación del Gobierno en el diálogo político y social sobre el fenómeno de las drogas 5
- 663/000023** (S)

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

- 181/000716** (CD) Pregunta formulada por el Diputado don Álvaro Cuesta Martínez (G. S), sobre razón por la que no figura la Comunidad Autónoma de Asturias entre las que suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno en el Plan Nacional sobre Drogas 6
- 683/000026** (S)
- 181/000717** (CD) Pregunta formulada por el Diputado don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S), sobre razón por la que las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla no suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno en el Plan Nacional sobre Drogas 6
- 683/000027** (S)
- 181/000718** (CD) Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Riera Madurell (G. S), sobre razón por la que no figura la Comunidad Autónoma de Baleares entre las que suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno en el Plan Nacional sobre Drogas 7
- 683/000028** (S)

181/000766 (CD) 681/000588 (S)	Pregunta formulada por el Senador don Octavio José Granado Martínez (G. PS), sobre las gestiones realizadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) o con las federaciones de nacionalidad y región, para que los ayuntamientos y provincias de todo el Estado puedan suscribir convenios similares a los suscritos por 4 corporaciones de gestión de recursos, incorporados en 1996 al fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados con el mismo	7
181/000767 (CD) 681/000589 (S)	Pregunta formulada por el Senador don Juan Antonio Barranco Gallardo (G. PS), sobre las razones por las que no figura la Comunidad de Madrid entre las Comunidades Autónomas que suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con cargo al fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, correspondientes al año 1996	8
181/000768 (CD) 681/000590 (S)	Pregunta formulada por el Senador don Ignacio Díez González (G. PS), sobre las razones por las que no figura la Comunidad Autónoma de La Rioja entre las Comunidades Autónomas que suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con cargo al fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, correspondientes al año 1996 ...	8
181/000769 (CD) 681/000591 (S)	Pregunta formulada por la Senadora doña Josefa Frau Ribes (G. PS), sobre las razones por las que no figura la Comunidad Valenciana entre las Comunidades Autónomas que suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con cargo al fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, correspondientes al año 1996	9
181/000770 (CD) 681/000592 (S)	Pregunta formulada por la Senadora doña María Dolores Gorostiaga Sáiz (G. PS), sobre las razones por las que no figura la Comunidad Autónoma de Cantabria entre las Comunidades Autónomas que suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con cargo al fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, correspondientes al año 1996.....	9

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer

161/000332 (CD)

161/000016 (S)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, en su sesión del día 22 de abril de 1997, en relación con la Proposición no de Ley relativa a la prohibición de que las mujeres visiten las pinturas murales de Goya en la Cartuja de Aula-Dei (Zaragoza) y de mediación del Gobierno ante la Santa Sede (núm. de expte. 161/000332 del Congreso; 663/000016 del Senado), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 44, de 6 de febrero de 1997.

La referida Proposición no de Ley ha sido aprobada con el siguiente texto:

«La Cartuja de Aula-Dei, monasterio de gran valor arquitectónico sito en el barrio de Peñaflo, de Zaragoza, y propiedad de los monjes de la Orden de San Bruno, contiene unas pinturas murales al óleo de Francisco de Goya que, aparte de constituir la muestra más grande de las existentes en España en la materia, significan, según los expertos, la culminación de sus obras murales junto con las cúpulas de la Basílica del Pilar.

Estas obras de Goya sólo pueden ser visitadas por varones, pues las normas de clausura de la congregación prohíben el acceso a las mujeres, prohibición que sólo puede ser dispensada por el Papa.

El complejo arquitectónico de la Cartuja de Aula-Dei fue declarado monumento histórico-artístico de carácter nacional por Real Decreto 813/1983, de 16 de febrero, por lo que, a partir de la entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en virtud de lo establecido en su Disposición Adicional Primera, pasó a tener la consideración y a ser denominado como bien de interés cultural (BIC).

La catalogación de un bien como BIC es plenamente aplicable a los bienes de propiedad privada, propiedad que se encuentra matizada e incluso restringida “por su función social” (artículo 33 CE), y que, por lo que respecta a los bienes que conforman el patrimonio histórico, cultural y artístico, se encuentra sometida a una serie de limitaciones de los derechos de los titulares de los mismos que dimanar, a su vez, del artículo 46 del propio texto constitucional.

La Ley 16/1985 plasma inequívocamente este concepto socializador ya en su Exposición de Motivos, procediendo en su articulado a desarrollar un amplio catálogo de derechos y obligaciones de los propietarios particulares de BIC, entre los que destaca, la obligación de los propietarios de tales bienes de permitir y facilitar

su visita, obligación que puede ser dispensada total o parcialmente por la Administración competente cuando medie causa justificada (artículo 13.2 de la Ley).

Ahora bien, los motivos de dispensa, por mandato constitucional, no pueden crear situaciones de vulneración de derechos fundamentales como es el caso de la no discriminación por razón de sexo (artículo 14 CE).

De otro lado, se constata que todas las Administraciones respetan en todos los países donde hay órdenes de clausura sus constituciones y régimen de vida.

Por lo que respecta a la Administración competente, por mor del Real Decreto 3065/1983, de 5 de octubre, sobre trasposos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, es el Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, a la cual corresponde el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en la materia que nos ocupa.

Esto, no obstante, el Estado se reserva la competencia exclusiva sobre relaciones internacionales (artículo 149.1.3 CE). Asimismo, son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado, sin perjuicio de las competencias que corresponden a los demás poderes públicos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46, 149.1.1 y 149.2 de la Constitución, fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes que componen el patrimonio histórico, cultural y artístico de España, correspondiéndole, a su vez, la adopción de las medidas necesarias que faciliten su colaboración con los restantes poderes públicos (artículo 2 Ley 16/85).

Los esfuerzos realizados por el Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón tendentes a conciliar los intereses anteriormente puestos de manifiesto han sido infructuosos, no logrando una solución satisfactoria para las mujeres que, apoyadas por diversas asociaciones sociales, han protestado contra esta discriminación.

Parece, pues, el momento de que el Estado, de conformidad con las facultades que legalmente tiene atribuidas, y sin perjuicio de las competencias que corresponden a los demás poderes públicos, proceda a apoyar a la Diputación General de Aragón, ejercite sus atribuciones en orden a armonizar ambos intereses y remueva los obstáculos que impiden la igualdad entre sexos sea real y efectiva.

Por todo ello, la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer insta al Gobierno a:

1) Colaborar con la Consejería de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón en la adopción de las medidas necesarias que aseguren el derecho de las mujeres a acceder a la obra pictórica de Goya en la Cartuja de Aula-Dei, removiendo los obstáculos que impiden que se haga efectivo el mandato constitucional a no ser discriminado por razón de sexo.

2) Que con objeto de respetar los derechos constitucionales, sin perjuicio de las obligaciones que las reglas de

la Cartuja imponen a sus miembros, se dirija al Arzobispo de Zaragoza y al Prior de la Cartuja de Aula-Dei con el fin de que soliciten dispensa papal para que las pinturas murales de Goya puedan ser visitadas por las mujeres.»

Palacio del Senado, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/000260 (CD)
663/000011 (S)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el estudio del problema de las drogas, en su sesión del día 6 de mayo de 1997, de desestimar la Proposición no de Ley relativa al Consejo Asesor sobre drogas (núm. expte. 161/000260), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 27, de 2 de diciembre de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000271 (CD)
663/000013 (S)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el estudio del problema de las drogas, en su sesión del día 6 de mayo de 1997, de aprobar con modificaciones, al haberse introducido parcialmente la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley sobre programas en zonas de alto riesgo en el marco de la política preventiva en materia de lucha contra la drogadicción (núm. expte. 161/000271), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 30, de 18 de diciembre de 1996, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el estudio del problema de las drogas insta al Gobierno a que en el marco de la política de prevención que viene desarrollando contra el consumo indebido de drogas, siga promoviendo el establecimiento de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, dentro del respeto a las competencias que tienen atribuidas en esta materia, de cara a la confección de planes de actuación en zonas específicas, afectadas por altos riesgos de drogadicción y singularmente destinados a la población juvenil, mediante programas relativos a los siguientes aspectos:

1) Programas de acción social, con la implicación de los servicios sociales comunitarios, con especial atención

al área educativa, con el fin de corregir el absentismo y el fracaso escolar.

2) Programas de formación y empleo, que tengan como objetivo la inserción social y laboral, a través de una mayor conexión entre las empresas y el INEM, el impulso de los contratos de aprendizaje como mecanismo de inserción, además de otras fórmulas, como las Escuelas Taller y Casas de Oficio.

3) Programas de prevención con las policías locales, en coordinación con los servicios sociales.

4) Programas de estímulo y apoyo a las iniciativas comunitarias, en particular a las organizaciones juveniles, para el fomento del voluntariado social y la formación de mediadores.

5) Programas de coordinación de las inversiones públicas, incluidas las culturales y deportivas, así como otras medidas económicas que posibiliten la dinamización de los sectores comercial e industrial radicados en las zonas con influencia del narcotráfico, al objeto de su consolidación y la generación de nuevos puestos de trabajo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre programas en zonas de alto riesgo en el marco de la política preventiva en materia de lucha contra la drogadicción.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El texto quedará redactado como sigue:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco de la política de prevención que viene desarrollando contra el consumo indebido de drogas, siga promoviendo el establecimiento de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, dentro del respeto a las competencias que tienen atribuida en esta materia, de cara a la confección de planes de actuación en zonas específicas, afectadas por altos riesgos de drogadicción y singularmente destinados a la población juvenil, mediante programas relativos a los siguientes aspectos:

1) Programas de acción social, con la implicación de los servicios sociales comunitarios, con especial atención al área educativa, con el fin de corregir el absentismo y el fracaso escolar.

2) Programas de formación y empleo, que tengan como objetivo la inserción social y laboral, a través de una mayor conexión entre las empresas y el INEM, el impulso de los contratos de aprendizaje como mecanismo de inserción, además de otras fórmulas, como las Escuelas Taller y Casas de Oficio.

3) Programas de prevención con las policías locales, en coordinación con los servicios sociales.

4) Programas de estímulo y apoyo a las iniciativas comunitarias, en particular a las organizaciones juveniles, para el fomento del voluntariado social y la formación de mediadores.

5) Programas de coordinación de las inversiones públicas, incluidas las culturales y deportivas, así como otras medidas económicas que posibilitem la dinamización de los sectores comercial e industrial radicados en las zonas con influencia del narcotráfico, al objeto de su consolidación y la generación de nuevos puestos de trabajo.

Justificación

Mejora técnica.

161/000517 (CD)

663/000023 (S)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la participación del Gobierno en el diálogo político y social sobre el fenómeno de las drogas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.— El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los

artículos 193 y siguientes del Reglamento, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la participación del Gobierno en el diálogo político y social sobre el fenómeno de las drogas, para su debate en la Comisión Mixta para el estudio del problema de las drogas.

Motivación

La complejidad del fenómeno de las drogas y la gravedad de algunos de los problemas asociados invitan a la adopción de una actitud abierta, alejada de todo dogmatismo, en el imprescindible diálogo que, entre las fuerzas políticas y en el conjunto de la sociedad, se establece para definir la respuesta que las instituciones públicas deben ofrecer. Esto resulta especialmente necesario en el ámbito parlamentario, en el que las ideas sobre este asunto deben ser estudiadas, analizadas y ponderadas con sosiego y equilibrio.

El Gobierno, desde su preeminente situación en la vida política y social, no puede alejarse de ese compromiso con el diálogo y la discusión responsable, serena y prudente que los problemas asociados al fenómeno de las drogas exigen. Como no hay soluciones mágicas, a todos corresponde contribuir con sus reflexiones, ideas y propuestas.

Las recientes declaraciones del Delegado del Gobierno en el Plan Nacional sobre drogas, en las que criticaba las manifestaciones del Presidente de la Asamblea de Portugal, han supuesto un intento de descalificación al darse la circunstancia de que una hija del político portugués murió víctima de su toxicomanía. Se sostiene la tesis de que los políticos que son padres de toxicómanos no tienen derecho a llevar al ámbito público sus reflexiones ante los problemas que origina el fenómeno de las drogas. Curiosa forma de entender la política, como una actividad que observa la sociedad desde la atalaya de los despachos oficiales y que no se esfuerza en hacer propia la realidad que viven los ciudadanos ante problemas que merecen una respuesta del Estado. El Gobierno ha vuelto a insistir en la «culpabilidad» de los padres que tienen un hijo drogodependiente, tal como ya hiciera cruelmente en la campaña publicitaria «tener un hijo te cambia la vida ... perderlo aún más».

Cada país, de acuerdo con sus peculiaridades, ha ido desarrollando políticas específicas ante los problemas que origina el consumo de drogas. La diversidad de respuestas nacionales enriquece el conocimiento y la experiencia colectiva, pudiéndose así abordar globalmente el fenómeno.

Causa preocupación el tono de descalificación y falta de respeto con la que el Delegado ha reaccionado ante las declaraciones del Presidente de la Asamblea de Portugal, que parece situar a este Gobierno en una «cruzada contra la droga», negado a discutir nuevas políticas y a escuchar a quienes más padecen sus problemas.

Las políticas destinadas a aliviar los daños y disminuir los riesgos asociados al consumo de drogas, se van imponiendo con naturalidad en todos los países europeos, ya que es sabido que estamos ante un fenómeno complejo que obliga a dar respuestas eficaces y realistas, no

siendo posible imponer «la solución», que todos aceptan que no existe.

No partimos de cero. Para que el diálogo sea útil debe situarse en un marco de referencia común. Tal como se indica en el Informe aprobado en la V Legislatura por la Comisión Mixta para el estudio del problema de la droga, «una orientación de progreso solidario y de libertad solidaria y compartida que se desprende de nuestra Carta Magna debe fundamentar la respuesta de los poderes públicos ante el fenómeno de las drogas».

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el estudio del problema de las drogas, insta al Gobierno a que su participación en el debate político y social sobre el fenómeno de las drogas se realice con respeto a las opiniones de todos, sin descalificar las ideas por la situación personal de quienes las defienden, sin culpabilizar a los padres, con actitud abierta a experiencias que puedan realizarse en otros países, de forma que contribuya a un clima de serenidad y apertura, que favorezca la madurez social ante el fenómeno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1997.—**Antonio Martinón Cejas**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

181/000716 (CD)
683/000026 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro (G. S).

Razón por la que no figura la Comunidad Autónoma de Asturias entre las que suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno en el Plan Nacional sobre Drogas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta Lucha contra la Droga

Diputado don Álvaro Cuesta Martínez

Texto

¿Por qué razón no figura la Comunidad Autónoma de Asturias entre las que suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno en el Plan Nacional sobre drogas, con cargo al Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados correspondiente al año 1996?

Madrid, 28 de abril de 1997.—**Álvaro Cuesta Martínez**.

181/000717 (CD)
683/000027 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Razón por las que las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla no suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno en el Plan Nacional sobre Drogas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.— El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta Lucha contra la Droga

Diputado don Salvador Antonio de la Encina Ortega

Texto

¿Por qué razón las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla no suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno en el Plan Nacional sobre drogas, con cargo al Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados correspondiente al año 1996?

Madrid, 28 de abril de 1997.—**Salvador Antonio de la Encina Ortega.**

181/000718 (CD)
683/000028 (S)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (G. S).

Razón por la que no figura la Comunidad Autónoma de Baleares entre las que suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno en el Plan Nacional sobre Drogas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta Lucha contra la Droga

Diputada doña María Teresa Riera Madurell

Texto

¿Por qué razón no figura la Comunidad Autónoma de Baleares entre las que suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno en el Plan Nacional sobre drogas, con cargo al Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados correspondiente al año 1996?

Madrid, 28 de abril de 1997.—**María Teresa Riera Madurell.**

181/000766 (CD)
681/000588 (S)

La Mesa del Senado, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Pregunta oral en Comisión.

AUTOR: Granada Martínez, Octavio José (GPS).

Pregunta sobre las gestiones realizadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) o con las federaciones de nacionalidad y región, para que los ayuntamientos y provincias de todo el Estado puedan suscribir convenios similares a los suscritos por 4 corporaciones de gestión de recursos, incorporados en 1996 al fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados con el mismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga; asimismo, dar traslado al Gobierno, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar este acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**

A la Presidencia del Senado

Octavio José Granada Martínez, Senador por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 168 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga.

¿Realizó la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas alguna gestión con la Federación Española de Municipios y Provincias, o con las Federaciones de Nacionalidad y Región que existen en todas las Comunidades Autónomas, a fin de que Ayuntamientos y provincias de todo el Estado pudieran suscribir convenios similares a los suscritos por sólo 4 Corporaciones de gestión de recursos incorporados en 1996 al Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados?

Palacio del Senado, 30 de abril de 1997.—**Octavio José Granado Martínez.**

181/000767 (CD)
681/000589 (S)

La Mesa del Senado, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Pregunta oral en Comisión.

AUTOR: Barranco Gallardo, Juan Antonio (GPS).

Pregunta sobre las razones por las que no figura la Comunidad de Madrid entre las Comunidades Autónomas que suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con cargo al fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros relacionados, correspondientes al año 1996.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga; asimismo, dar traslado al Gobierno, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar este acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**

A la Presidencia del Senado

Juan Antonio Barranco Gallardo, Senador por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 168 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga.

¿Por qué razón no figura la Comunidad Autónoma de Madrid entre las que suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno en el Plan Nacional sobre Drogas, con cargo al Fondo procedente de los bienes decomisa-

dos por tráfico de drogas y otros delitos relacionados correspondientes al año 1996?

Palacio del Senado, 30 de abril de 1997.—**Juan Antonio Barranco Gallardo.**

181/000768 (CD)
681/000590 (S)

La Mesa del Senado, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Pregunta oral en Comisión.

AUTOR: Díez González, Ignacio (GPS).

Pregunta sobre las razones por las que no figura la Comunidad Autónoma de La Rioja entre las Comunidades Autónomas que suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con cargo al fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, correspondientes al año 1996.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga; asimismo, dar traslado al Gobierno, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar este acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**

A la Presidencia del Senado

Ignacio Díez González, Senador por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 168 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga.

¿Por qué razón no figura la Comunidad Autónoma de La Rioja entre las que suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno en el Plan Nacional sobre Drogas, con cargo al Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados correspondientes al año 1996?

Palacio del Senado, 30 de abril de 1997.—**Ignacio Díez González.**

181/000769 (CD)
681/000591 (S)

La Mesa del Senado, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Pregunta oral en Comisión.

AUTORA: Frau Ribes, Josefa (GPS).

Pregunta sobre las razones por las que no figura la Comunidad Valenciana entre las Comunidades Autónomas que suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con cargo al fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, correspondientes al año 1996.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga; asimismo, dar traslado al Gobierno, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar este acuerdo a su autora.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.

A la Presidencia del Senado

Josefa Frau Ribes, Senadora por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 168 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga.

¿Por qué razón no figura la Comunidad Valenciana entre las que suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno en el Plan Nacional sobre Drogas, con cargo al Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados correspondientes al año 1996?

Palacio del Senado, 30 de abril de 1997.—**Josefa Frau Ribes**.

181/000770 (CD)
681/000592 (S)

La Mesa del Senado, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Pregunta oral en Comisión.

AUTORA: Gorostiaga Sáiz, María Dolores (GPS).

Pregunta sobre las razones por las que no figura la Comunidad Autónoma de Cantabria entre las Comunidades Autónomas que suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con cargo al fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, correspondientes al año 1996.

Acuerdo:

Teniendo por corregido el texto de la pregunta en los términos contenidos en el escrito número de registro de entrada 20691, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga; asimismo, dar traslado al Gobierno, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar este acuerdo a su autora.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.

A la Presidencia del Senado

María Dolores Gorostiaga Sáiz, Senadora por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 168 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga.

¿Por qué razón no figura la Comunidad Autónoma de Cantabria entre las que suscribieron convenios con la Delegación del Gobierno en el Plan Nacional sobre Drogas, con cargo al Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados correspondientes al año 1996?

Palacio del Senado, 30 de abril de 1997.—**María Dolores Gorostiaga Sáiz**.